



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 30 AGO, 2018

VISTO: El Expediente N° S01:0001938/2014 mediante el cual la Srta. ANA ISABEL ULLA DNI N° 30.375.870, solicita reválida del Título de Nivel Superior Universitario obtenido en el exterior, con el Título de Contador Público Nacional de la carrera que se dicta en la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad Nacional de Catamarca, y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 29 inc. K de la Ley de Educación Superior N° 24521, le otorga a las Universidades Nacionales la atribución de revalidar títulos obtenidos en el extranjero.

Que la O.C.S. N° 010/98 reglamenta el régimen de reválida de títulos de nivel superior universitario o equivalente obtenidos en el exterior.

Que la citada Ordenanza establece que los solicitantes de reválida deben acreditar haber realizado estudios de nivel equivalente o superior a los que ofrece esta Universidad, como asimismo, debe procurarse el otorgamiento de reválida para posibilitar el ejercicio de la profesión en el territorio nacional argentino.

Que por R.C.D. F.C.E. N° 070/17 se aprueba lo actuado por la Comisión de Reválida designada a tal efecto, la que expresa opinión favorable a la petición presentada por ANA ISABEL ULLA DNI N° 30.375.870.

Que ha tomado intervención la comisión de Asuntos Docentes del Consejo Superior emitiendo despacho favorable.



Que en uso de las atribuciones contenidas en el Estatuto Universitario vigente.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

(en Sesión Extraordinaria del día 29AGOS18)

RESUELVE

ARTICULO 1º.- OTORGAR la reválida del Título Extranjero Chartered Professional Accountant (CPA- Contador Público Profesional), expedido por el Consejo Profesional de Contadores Públicos de la Provincia de Manitoba-Canadá, a nombre de ANA ISABEL ULLA DNI N° 30.375.870, como equivalente al título de Contador Público Nacional de la carrera que se dicta en la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad Nacional de Catamarca.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Notificar a los interesados y a las áreas intervinientes. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN C.S.Nº 022/18

B	A	C	E
B			
C			
A			

Dr. ESTERITA CARRILLO SUAREZ
Mg. MAGRENIA FERRERINO
PRESIDENTA DEL CONSEJO SUPERIOR

ING. AGRIM. FLAVIO SERGIO FANZ
RECTOR
UNIV. NAC. DE CATAMARCA